

Requisitos a cumplimentar para cobertura de medicamentos de alto costo y tratamiento prolongado

Sres afiliados: en función de la normativa que se encuentra en la Resolución 1200/2012 de la Superintendencia de Servicios de Salud, que entrará en vigencia a partir del 01/12/2012, es que se solicita para la cobertura de los medicamentos los siguientes **requisitos sin excepción:**

- Historia clínica completa con datos del beneficiario (Nombre y apellido, Nº de beneficiario, edad, sexo, firmada y sellada por el médico tratante).
- Diagnóstico específico de la patología para la que se solicita la medicación.
- Antecedentes de enfermedad, estado actual, complicaciones y comorbilidades en caso de existir.
- Estudios complementarios que avalen el diagnóstico.
- Fundamentación médica del uso de la medicación específica.
- Tiempo de tratamiento estipulado con dosis diaria y mensual.
- Consentimiento informado bilateral previo al comienzo de cobertura del tratamiento.
- Prescripción de la medicación realizada por médico tratante sin excepción.
- Lugar y fecha del tratamiento.
- Receta Médica con Nombre y Apellido, Nº de beneficiario, Nº de DNI, edad y sexo, diagnóstico.
- Prescripción de acuerdo a Ley Nacional de Prescripción de Medicamentos por Nombre Genérico, solicitando el medicamento por nombre de principio activo (genérico) y sugerencia de nombre comercial.
- Pedido de medicamento en Rp y Receta Médica de la Obra Social con Nombre y Apellido, Nº de beneficiario, Nº de DNI, edad y sexo, diagnóstico